



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 128	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
	En Córdoba	Fuera de Córdoba
Un mes . . .	5	6
Trimestre . . .	12'50	15
Seis meses . . .	21	28
Un año . . .	40	50
NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.		

SABADO 30 DE MAYO DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUIBO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Judicicia Provincial de Córdoba

Núm. 1.652

ANUNCIO OFICIAL

Recurso número 26 935

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado por providencia de esta fecha publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los recurrentes don José Perdígón Carranza, don Antonio Sauce Cosano y don Juan Márquez Gómez o herederos de los mismos, que en el recurso que interpusieron contra acuerdo de la Alcaldía de Santaella de fecha 1 de Enero de 1935, por el que suspendió de empleo y sueldo a referidos señores en los cargos que venían desempeñando dependientes del Municipio; insten lo que a su derecho conenga, advirtiéndoles que si transcurrido un año no lo hubiesen verificado, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de esta Jurisdicción, se los tendrá por abandonados de la acción entablada y se declarará caducado el recurso.

Y en cumplimiento de lo mandado expedido el presente a 11 de Mayo de 1942.—El Secretario del Tribunal, R. Molina.

Capitanía General de la 1.ª Región

Juzgado Especial contra Acaparamiento

Núm. 1.656

Juan Roldán Muñoz, de 26 años de edad, casado, natural de Rute de Córdoba, conductor, cuyo último domicilio conocido fué en Palma del Río (Córdoba), se presentará en el plazo de diez días, ante el Juzgado Especial de Acaparamiento y Venta de Precios Abusivos, sito en esta Plaza de Ramón y Cajal número 5, planta 4.ª, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 1.534

Don Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de Instrucción de este partido. Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de un mulo de 13 años, 1'50 alzada, castaño oscuro, blancos dorso y costillares manchados; y mula de 20 años, 1'40 alzada, castaño claro, lucera, raya

cruzada, extremidades alzadas pelos blancos dorso y costillares, hierro V-2 nalga derecha, hurtado la noche del 6 al 7 del actual de la finca «El Casal», término de Añora, y propiedad de Juan Fernández Espejo y Francisca Sánchez González, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 45 de 1942.

Dado en Pozoblanco a 12 de Mayo de 1942.—Rafael Caballero.—El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 1.662

Por providencia dictada por el señor Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido, don Rafael Caballero García, en el sumario que se instruye por hurto de caballerías bajo el número 44 de 1942, se ha acordado llamar por medio de la presente al que se crea dueño de la siguiente: Burra de mediana estatura, rucia, cerrada de edad, con el hierro de la Unión Genadera B. 2; que fué dejada abandonada el día 27 del pasado mes de Abril, en la finca «Hortales», término de Dos Torres; compareciendo ante este Juzgado dentro del término de diez días a contar desde el siguiente de la publicación de la presente, para acreditarlo.

Pozoblanco 23 de Mayo 1942.—El Secretario, Miguel Orellana.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.679

Don Jesús López Peñas, Juez accidental de Primera Instancia de Hinojosa del Duque y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos seguidos en este Juzgado sobre declaración de herederos abintestato de los bienes relictos al fallecimiento de doña Abundia Roperó Perea, mayor de edad, soltera, natural y vecina de esta ciudad, donde falleció sin testar, el día veinte y siete de Febrero del año actual, se llama a los que se crean con igual derecho o mejor, de la que después se expresará, para que comparezcan en este Juzgado en término de treinta días a reclamar la herencia de expresada finada. Presentándose hasta la fecha a reclamarla una hermana de doble vínculo de la difunta llamada doña Remedios Roperó Perea.

Dado en Hinojosa del Duque a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Jesús López.—El Secretario Judicial, Pedro Alvarez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.584

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, interesando de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cuatro cerdos de un peso aproximado de dos arrobas cada uno, con la oreja derecha rasgada, y saca bocado en el filo de la misma y despuntada la oreja izquierda, sin otras señas ni hierros particulares, sustraídos el catorce de Febrero último, y de tres cerdos más como de unas dos arrobas de peso cada uno, negros, con la oreja izquierda rasgada, y un sacabocados por detrás y la derecha despuntada, sustraídos en la noche del diez al once de Marzo último, hechos ocurridos en la finca Bujadillo del término de Belmez, y de la propiedad de don Enrique López Capellán y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 54 de este año.

Dado en Fuente Obejuna a 15 de Mayo de 1942.—Joaquín Saudiel.—El Secretario, Modesto S. Campo.

BAENA

Núm. 1.564

Cédula de notificación

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado bajo el número 337 de 1941, sobre hurto de gasolina contra Rafael García Dobladez y otros, se ha dictado la sentencia cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA.—En la ciudad de Baena a cinco de Diciembre de 1941. Vistos por el señor don Ramón Ruiz Rosales, Juez municipal suplente en ejercicio que actúa en este expediente los precedentes autos de juicio de faltas seguidos entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciados Santiago y Luis Uceda Hernández, de 20 y 26 años de edad y vecinos de Iznaalloz; Fernando Mesa, Mesa, de 23 años vecino de Cabra; y Enrique Macías Torres, de 28 años, vecino de Córdoba; como perjudicados don Felipe Calderón, Lucas Luque Prieto y José Alias Sánchez, mayores de edad y de esta vecindad; Francisco Alba García, mayor de edad y vecino de Lucena, y don Manuel López Alvear, mayor de edad y

vecino de Córdoba y como denunciante la Guardia civil del Puesto de esta ciudad, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados Santiago Uceda Hernández, a la pena de cuatro días de arresto menor; a Fernando Mesa Mesa, Rafael García Dobladez, Enrique Macías Torres y Luis Uceda Hernández, a la pena de cinco días de arresto menor que cumplan todos en el Depósito municipal, a que indemnicen el Santiago Uceda Hernández y Fernando Mesa Mesa, al perjudicado Francisco Alba García, en la cantidad de 18'75 pesetas, valor de los 15 litros que les fueron hurtados indemnizando también al perjudicado José Alias Sánchez, en la cantidad de 50 pesetas que entregó a los inculcados al hacer la compra del combustible y a que indemnice el inculcado Enrique Macías Torres al perjudicado don Manuel López Alvear en la cantidad de 25 pesetas, valor de los cinco litros que les fueron hurtados, condenando también a los inculcados al pago de las costas por quintas partes, debiendo hacer entrega el perjudicado don Felipe Calderón Pineda al otro perjudicado Lucas Luque Prieto de cinco litros de gasolina de los quince que obran en su poder en calidad de depósito, quedándose con los diez restantes, pudiendo ambos hacer uso libremente de dicho combustible.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—Ramón Ruiz.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba y Granada, y sirva de notificación al inculcado Fernando Mesa Mesa, de paradero desconocido, expido la presente cédula por duplicado en Baena a 15 de Mayo de 1942.—El Secretario, Eloy del Castillo.

ALMODOVAR DEL CAMPO

Núm. 1.639

Don Tomás Escalonilla López, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a Antonio Alvares Pérez, que aparece es vecino de Córdoba y se le expidió cédula personal en 28 de Septiembre de 1940, cuyas circunstancias personales se desconocen, comparecerá dentro del término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 52 de 1942, sobre hurto de un mulo, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo a 20 de Mayo de 1942.—Tomás Escalonilla.—El Secretario, Fernando Sánchez.

POSADAS

Núm. 1.632

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido:

Por el presente edicto hago saber:

Que en la ejecutoria del sumario número 20 de 1940 que por hurto se siguió en este Juzgado contra María de la Cruz González Cabezas conocida por Cipriana y Mercedes Ruiz Moreno se dictó sentencia por la Audiencia Provincial de Córdoba el seis de Febrero del pasado año condenando a dichas penadas como encubridoras de un delito de hurto ya definido a la pena a cada una de 250 pesetas de multa y al pago de las costas procesales quedando sujetas a una responsabilidad personal sustitutoria para caso de no satisfacer la multa que se fija también para cada una en quince días de arresto haciéndose entrega definitiva a los perjudicados José Rodríguez Pozo, Angel Nieto Díaz y José Gamero Ruiz, de la caballerías de su propiedad, que han sido rescatadas y teniendo cumplido dicho arresto con el abono del tiempo que llevan en prisión póngase inmediatamente en libertad y para que sirva de notificación a los perjudicados José Rodríguez Pozo, Angel Nieto Díaz y José Gamero Ruiz cuyos actuales domicilios se desconocen se expide el presente en Posadas a 21 de Mayo de 1942.—Rafael Peidró.—El Secretario Judicial, José de Uribe.

Núm. 1.633

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Sevilla, se cita por término de diez días ante este Juzgado a un individuo vestido de militar con las insignias de Sargento que decía era chofer, alto, delgado, de unos 23 a 24 años de edad, con la cara alargada, sin bigote, con poca barba y un poco cargado de espaldas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que el día 11 de Febrero último como a las trece y treinta minutos, se presentó en la finca Ventura de este término en busca de Francisco Ballester Tobajas, al que se llevó fuera de la población con dirección a Sevilla donde lo estafó sacándole unas 1.500 pesetas, diciéndole que a su hijo Rafael le había tocado para Rusia pero que él le pondría un sustituto, con objeto de ser oído en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número doce del año actual sobre estafa; con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Posadas a 20 de Mayo de 1942.—Rafael Peidró.—El Secretario Judicial, José de Uribe.

Núm. 1.659

Por la presente requisitoria, se cita llama y emplaza al procesado Manuel Rojano Estaban de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Rafael y de Vicenta, natural de Hornachuelos, vecino de Posadas, sin instrucción ni antecedentes, para que en el término de diez días comparezca ante

la Audiencia Provincial de Córdoba, presentándose, ante este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde interesando de todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dicho sujeto, pues así se ha acordado en providencia de hoy dictada en cumplimiento de orden de la superioridad dimanante del sumario número 50 de 1941 que por hurto se siguió en este Juzgado contra el mismo.

Dado en Posadas a 22 de Mayo de 1942.—José Ruiz.—El Secretario judicial, José de Uribe.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.635

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hace saber al procesado en la causa seguida en este Juzgado con el número 305 de 1941, por hurto de dos jamones valorados en 97'50 pesetas, Carlos Arias Montero, de 20 años de edad, hijo de Cipriano y de Aurelia, natural de Jaén y vecino de Belmez, con domicilio en calle Aduana número 6, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que por auto de esta fecha, se ha dejado sin efecto con todas sus consecuencias los autos de procesamiento y prisión dictados en su contra con fechas 17 y 22 de Noviembre último, por haber sido reputado falta el hecho.

Dado en Fuente Obejuna a 20 de Mayo de 1942.—Joaquín Saudiel.—El Secretario, Modesto S. Campo.

Núm. 1.636

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hace saber por medio del presente al procesado en la causa seguida en este Juzgado con el número 172 de 1940, por hurto de prendas valoradas en 75 pesetas y de la propiedad de Magdalena Caballero Cano, vecina de Espiel, Rafael Maestre Quintana, de 42 años de edad, casado, zapatero, vecino de Córdoba, con domicilio en calle Cardenal Herrero 34, en ignorado domicilio, que por auto de esta fecha, se ha dejado sin efecto con todas sus consecuencias los autos de procesamiento y prisión dictados en su contra con fechas 5 y 17 de Julio de 1941, por haber sido reputado falta el hecho.

Dado en Fuente Obejuna a 20 de Mayo de 1942.—Joaquín Saudiel.—El Secretario, Modesto S. Campo.

Núm. 1.637

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hace saber a la procesada en la causa seguida en este Juzgado con el número 176

de 1941, por hurto de 160 pesetas, Ernestina Leal Arellano, de 44 años de edad, hija de Domingo y Felisa, natural de Belmez, vecina de Pueblo Nuevo, con domicilio en calle Barranco número 24, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que por auto de esta fecha, se han dejado sin efecto con todas sus consecuencias los autos de procesamiento y prisión dictados en su contra con fechas 16 de Mayo y 27 de Junio del pasado año 1941, por haber sido reputado falta el hecho.

Dado en Fuente Obejuna a 20 de Mayo de 1942.—Joaquín Saudiel.—El Secretario, Modesto S. Campos.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.551

CABALLERO JURADO, Tarsicio; de 27 años, casado, hijo de Francisco y de Dominga, natural de Dos Torres y vecino de Córdoba, jornalero, comparecerá dentro del término de 10 días ante la Il.ª Audiencia provincial de dicha capital, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el sumario seguido ante este Juzgado con el número 134 de 1941, sobre hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades, procedan a la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo en prisión a disposición de dicha Audiencia provincial pues así lo tengo acordado en cumplimiento a carta-orden de la misma.

Pozoblanco 15 de Mayo de 1942.—El Juez de Instrucción, Rafael Caballero.

Núm. 1.552

MERINO RUIZ, Juan; hijo de Amelino y María, natural de Pozoblanco (Córdoba), de oficio jornalero, mozo del reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Málaga, se le instruye expediente por falta de incorporación a filas, comparecerá ante el señor Teniente Juez Instructor del Batallón Ciclista número 2 en Jaén, don Manuel Garzón del Nido, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, rogándole a todas las autoridades civiles y militares de la nación la busca y captura del citado individuo, el que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Jaén a 14 de Mayo de 1942.—El Teniente Juez Instructor, Manuel Garzón del Nido.

Núm. 1.556

CASTRO SANCHEZ, Juana; de 35 años de edad, hija de Juan y de Rafaela, soltera, natural de Hinojosa del Duque de la que es vecina, sin instrucción y sin antecedentes penales, y Sánchez Moreno, Dolores; de 22 años, hija de Juan y de María, soltera natural y vecina de Córdoba, sin instrucción y sin antecedentes penales, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción en el término de 10 días para constituirse en prisión por carta de 62 de 1940 por hurto de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarse les parará el perjuicio a que haya lugar, y serán declaradas rebeldes.

Se interesa de las autoridades la prisión de dichas individuos, poniéndolas a disposición del Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia provincial de Córdoba, en la cárcel de dicha ciudad, comunicándolo a los efectos oportunos a este Juzgado.

Bujalance 16 de Mayo de 1942.—El Juez de Instrucción, Antonio Bermúdez.—El Secretario P. H., Juan de D. Villaseñor.

Núm. 1.568

COBOS EXPOSITO, Miguel; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Priego, provincia de Córdoba, de estado soltero, oficio albañil de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba calle del Príncipe número 9 cuyas señas personales son: estatura 1'564, pelo negro, corto al pelo, ojos azules, frente ancha, nariz recta, boca grande, barba escasa, señas particulares ninguna, procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Benedicto Fernández Cienfuegos, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 de guarnición en Sevilla.

Sevilla a 15 de Mayo de 1942.—El Juez Instructor, Benedicto Fernández Cienfuegos.

Núm. 1.577

PINO REDONDO, Dolores; de 18 años, Andaluza, natural de Adamuz y vecina de Sevilla, últimamente en Valencia en la calle Santa Mónica número 11, cuyas demás señas personales y circunstancias se desconocen, sujeta a procedimiento por este Juzgado por el delito de rebelión Militar, comparecerá en el plazo de quince días ante don Antonio Giménez Giménez, Capitán de Caballería, Juez Militar Eventual de esta plaza número 1, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 15 de Mayo de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Antonio Giménez.

Núm. 1.676

NAVARRO LUQUE, Salvador; hijo de Salvador y de Dolores, natural de Montilla, de estado casado, profesión mecánico, de 35 años, domiciliado últimamente en Montilla, procesado por estafa, en la causa número 15 de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 25 de Mayo de 1942.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA